

Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la Imprenta constitucional de J. Catoro, situada en la cuadra de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de Jodios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce del día anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente: previniéndose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.
El Desposorio de Ntra. Sra. y San Pedro Alejandrino. ob. y m.

JUBILEO CIRCULAR.

En las Nazarenas.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en *Sagitario*

Sale á las 5h 41 m.

Se pone á las 6h. 19m.

La luna está creciendo tiene 16 dias

CORREOS.

[N. 430.]

Martes, 26 de Noviembre de 1833.

[UN REAL]

Exterior,

NOTICIAS DE EUROPA.

Articulos de carta.

"La invasion hecha por los constitucionales portugueses en los Algarves y la completa derrota de la escuadra miguelista, han decidido la cuestion á favor de don Pedro, el q' se está portando como un héroe. Sin escuadra, son inútiles los esfuerzos de los *toris* ingleses, los *legitimistas* franceses y los servilistas españoles. Pero á mi ver, la cosa durará aun, porque el Neron portuguez cuenta con veinte mil soldados, que á las ordenes de Bourmont dará que hacer; pero repito, los constitucionales triunfan sin remedio á la larga ó á la corta.—Despues que haya U. leído los diarios que le mando, puede remitirselos al señor. . . .

España es el pais de las anomalias, y solo necesita que haya quien ponga en marcha la revolucion, porque el descontento es jeneral. Los serviles quieren á don Carlos y los liberales mudar de dinastia: y es lo cierto que todos aborrocen á Fernando, y nada lo prueba tanto como el no haber oído ni un solo viva en los seis dias de maníficas fiestas q' hubo en Madrid, con motivo del reconocimiento de su hija como princesa de Asturias. Esta es una cosa en que todos convienen. Las cortes que se reunieron el 20 de junio, fueron una patraña, por que nadie habló una palabra; porque el pueblo ninguna parte hizo en la eleccion, y porque solo fueron á jurar á la nueva princesa. Los annistiados que han vuelto á España han sido muy bien recibidos por todas las jentes, y el gobierno que lo observa los persigue de las maneras indirectas que puede."

NUEVA GRANADA.

Colombia.—Estado de la Nueva-Granada—Secretaria del interior y relaciones exteriores—Bogotá 28 de julio de 1833.—23.—A los señores gobernadores de las provincias maritimas.

Habiendose concluido en esta capital en 14 de noviembre del año prócsimo pasado, por medio de plenipotenciarios bastantemente autorizados, una convencion provisoria de amistad, comercio y navegacion entre la Nueva-Granada y S. M. el rey de los franceses, la cual fué sometida á la consideracion del congreso, este, en uso de la atribucion que le concede el artículo 74 de la constitucion, decretó en 1 de junio último prestar, como en efecto prestó, su consentimiento y aprobacion á la indicada con-

vencion provisoria.

En consecuencia, el poder ejecutivo la ha ratificado en la forma ordinaria con fecha 5 del citado junio, y estandolo tambien por S. M. el rey de los franceses, se han canjeado las ratificaciones en esta capital ayer 27 del que rije, con arreglo al artículo 3.º de la mencionada convencion.

De órden de S. E. el presidente del estado remito á U. S. una copia autentica de ella, para que comunicandola U. S. á la aduana de ese puerto, tenga su cumplimiento lo que en ella se prescribe, no cobrandose de las mercaderias que se importen por buques de Francia y de los mismos buques franceses, otros derechos que los que se cobran á los buques ó mercancías de la Gran-Bretaña y de los Estados-Unidos.

Como, segun el articulo segundo de la convencion, las estipulaciones en ella mencionadas han de comenzar á tener efecto el dia del canje de las ratificaciones, que, segun ya he espresado, se verificó ayer, S. E. me encarga advertir á U. S. que si antes del ricibo de esta comunicacion, y desde la fecha del 27 de este mes hubieren entrado en ese puerto algunos buques franceses y descargado mercancías, por las cuales, ó por razon de los mismos buques, se hayan ecsijido diferentes ó mas fuertes derechos de los que debieron pagarse conforme á lo estipulado en esta convencion, haga U. S. devolver cualquiera exceso ó diferencia que resulte á favor de los que hayan hecho la descarga.

Dios guarde á U. S.—*José Rafael Mosquera.*

Interior,

CONVENCION NACIONAL.

Sesion del sabado veinte y tres de noviembre de mil ochocientos treinta y tres.

Abierta á las once y media del dia con setenta y ocho señores diputados, despues de pasada la lista á la que faltó con aviso el señor Telleria, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El señor Villarán individuo de la comision encargada ayer, de anunciar al presidente de la República el deseo de la Convencion Nacional de que reasuma el mando en cumplimiento de la ley, dió cuenta del resultado, esponiendo: que S. E. el presidente espresó su profunda gratitud por el alto honor que le hacia la representacion nacional; que in-

dicó la necesidad de su presencia en los departamentos del Norte para cumplir con el anhelo de su corazón por entregar el mando, presentando la República unida, y en reposo cual la había recibido, persuadido de que este bien podría lograrse en pocos días, en los cuales no era conciliable la reasunción del gobierno con la pacificación de los pueblos inquietados con proclamas incendiarias, que, cundiendo de las Amazonas á la Libertad, se propagaban por mil medios hasta el departamento de Junín: que los señores de la comisión sostuvieron una larga conferencia, en la que habiendo resuelto las dificultades, desvanecido las dudas, y dicipado recelos obtuvieron su consentimiento; y que en su consecuencia debe ser desde hoy el mismo presidente de la república quien ejerza el poder ejecutivo.

Se puso en discusión el dictamen de la comisión de poderes relativo á el acta y poder del señor Jimenes, diputado suplente por Jaen, llamado á reemplazar al propietario señor Solano Fernandez, admitido por Chota en el que la comisión opina:— "Admitase al señor Jimenes previo el juramento de estilo"—el que fué aprobado sin debate por unanimidad.

Se pasó á la órden del dia poniendo en discusión el dictamen de la comisión especial, sobre la tercera nota del encargado del ministerio de gobierno, relativo al desafuero de dos Sres diputados que se dice resultan complicados en la conspiracion que el once del que rije, hubo de estallar en la plaza del Callao y esta ciudad, y cuya parte dispositiva del dictamen está inserta en el acta de ayer. Hablaron en favor los señores Ureta, individuo de la comisión, y Vega, y en contra el Sr. Quiros. Declarado por discutido se procedió á votar y resultó aprobado por setenta y un votos contra seis.

Se dió cuenta de una nota del encargado del ministerio de gobierno, recibida en la sesion en que comunica haber reasumido el mando el presidente de la República, y se mandó constestar:—Que con satisfaccion—quedaba enterada.

El señor Ramirez de Arellano, presentó una indicacion que contiene los dos articulos siguientes:

Primero—El señor don Braulio Campo—redondo no puede ser admitido en la Convencion como diputado, antes de ser absuelto en el juicio de residencia conforme á las leyes, en cuanto á las infracciones, abusos y perjuicios.

Segundo—En cuanto á los crímenes cometidos contra la Convencion esta resolverá lo conveniente despues de aquel juicio debiendo vindicarse de todo para merecer ser incorporado en ella. Dispensadas las lecturas apeticion del señor su autor, y admitida á discusión, se mandó pasar a una comisión especial compuesta de los señores Villarán, Vigil, y Macedo.

En este estado se presentó el señor Jimenes quien prestó el juramento quedando incorporado en la Convencion.

Se señaló para la órden dia del lunes próximo, que entónces estaria espedido el dictamen por la comisión especial, á la que se le pasó la proposicion del señor Ortiz, inserta en el acta anterior; y se levantó la sesion á la una y media del dia. Lima noviembre veinte y cinco de mil ocho cientos treinta y tres—Aprobada—Tres rúbricas.

En el mes de julio ultimo se han corrido en el soca bon de Quiulacocha y sus auxiliares en Pasco 19 varas; invirtiendo en este trabajo 2,633 \$ 1.

En agosto han avanzado las obras espresadas 16

varas y se han gastado 3,072 \$ 3

En agosto y setiembre se han fundido en la callana de Arequipa 5 barras de plata con peso de 758 marcos.

En agosto se han fundido en la callana de Pasco 71 barras con 16,062 marcos; y en setiembre 80 barras con 18,149 y $\frac{1}{2}$ marcos.

El Telegrafo,

CONSTITUCION.

[Continuacion del número anterior.]

Buscando el centro del círculo de todas nuestras desgracias con solo la regla de la esperiencia y el compas de la razon, lo hallamos cabalmente en la imperfectibilidad misma de nuestra *constitucion*.— Sus autores lejos de haber enclavado las fragilidades del gobierno en el umbral de la justicia, las fijaron por equivoco en los 32 vientos de lo brujula del mal, condenando así, al ejecutivo á gobernar por sus caprichos, y á los peruanos á brujulear su seguridad personal entre los azares, y suertes de la arbitrariedad.

Las 32 atribuciones del ejecutivo corriendo un negro velo sobre la libertad y seguridad de los pueblos, borrando los *derechos del hombre y del ciudadano*, bajo cuyo compromiso compacto estriba la fundacion de la republica; poseyerón á nuestros gobernantes de un desordenado amor propio, por no decir ambicion, que ofuscandolos ciegamente, nos oprimieron desde el momento mismo que empezaron á desenvolverse en él. Las tropas y el dinero superaron todas las dificultades; y esta superioridad hija legitima de nuestra loca constitucion, nutrida en el ilimitado poderio de las 32 atribuciones por las cuales cuanto ecsiste debe rendirles vasallaje, ha sido en verdad la causa por que no satisfechos aun los gobernantes del continental republicano con subyugar periodicamente á sus gobernados, para imperar sin termino, quieren borrarles tambien el nombre de ciudadanos. De aqui los errores perniciosos de la ambicion, infracciones autorizadas, facultades extraordinarias, conspiraciones repetidas, proscripciones, golpes de estado, disenciones, perfidia y engaño &c. De aqui los primeros jefes fundadores de la independencia americana, enterrando con sus propias manos aquellos mismos derechos del hombre y del ciudadano, aquel arbol sagrado de la libertad que proclamaron entusiastas en 810, en 818, y 821, contra el yugo espanol. De aqui el horroroso despotismo desenvolviendose tumultuosa y desordenadamente en los tortuosos senos de la ambicion, hiriendo la justicia y atacando la libertad.

La esperiencia y la razon, demostrarán siempre el mar de lagrimas en que ha sumido á los pueblos el absurdo de haber estancado el dinero y las tropas en el poder ejecutivo; absurdo ácia al cual, anhelamos los buenos patriotas llamar la atencion de América para la ecsistencia de las repúblicas.

Al recorrer las 32 atribuciones del ejecutivo nos encontramos con un tremendo poder que lejos de conservar la libertad, igualdad, y seguridad de los ciudadanos amenaza y destruye la justicia que es la base del sistema americano. Digase cuanto se quiera de la *impetuosidad que debe tener la accion gubernativa*, con cuyas palabras se trata disfrazar la tirania; confundase en horabuena la concentracion de todos los poderes que componen el gobierno en solo la palabra *ejecutivo*, como es costum-

bre; nosotros diremos siempre que la accion ejecutiva, debe ser á manera de la obsilacion del pendulo uniforme y reglado, y no desmedida como se quiere. Hablando con mas claridad no hay motivos ningunos para decorar al ejecutivo ademas de la banda vicolor de la república tambien del cetro y manto real de las monarquias. ¿No hay acaso otro modo de gobernar á los americanos que por la arbitrariedad? ¿No son gobernables por la justicia? Pues entonces para que se emanciparon de la España para ser esclavos de sus esclavos?

Concluiremos con probar que destituido el ejecutivo de las atribuciones que tiene demas, las republicas del medio dia conseguirán su tranquilidad. ¿Que dirán á favor de las facultades extraordinarias, ó desmedidas del ejecutivo? Que son necesarias para establecer el *bien publico*. Son necesarias para establecer el mal de la esclavitud en todos los gobernados.—¿Que fijan la *seguridad publica*? En el oprobio en la desesperacion de resistir á un opresor. ¿Que la direccion de un gobierno inviolable y vigoroso hace la dicha de los pueblos? Las injurias del absolutismos, y sus atentados trascendidas á la mayor parte de la América meridional, ecsaltan el santo entusiasmo de la libertad, *agrian los animos contra los opresores, y ya la guerra civil yermada con su guadaña espantosa las hermosas rejiones del Ecuador.* (*)

Comunicados,

Señores Editores.

El otro dia fuimos convidados por varios "amigos del orden," para asistir á una reunion en que debia tratarse negocios de muchisima importancia, que necesitaban del apoyo de nuestras *facultades extraordinarias*. Concurrimos á la hora designada, y nos encontramos con un numero muy respetable de los mismos individuos, cuyos talentos y opiniones hemos comunicado al publico en otra ocasion. Hoy vamos á hacer lo mismo, tomando la forma de dialogo para que mas lusca la elocuencia de cada uno.

El P. del E. Amigos y señores se acerca el periodo de proyectos: la epoca en que deben brillar nuestros talentos y recursos. En otro tiempo mas feliz no teniamos que tratar sino con un C. de mudos, y un pueblo de esclavos, pero todo lo ha dañado el maldito *liberalismo*. En el C. habrá hombres que ecsaminen y discutan los negocios, y hasta el miserable populacho ha reclamado el derecho de tener cinco sentidos: mas no por esto nos desanimamos, tenemos una firme y justa confianza en el principe de las tinieblas, á quien no dejamos de suplicar diariamente por el buen ecsito de nuestras empresas. Esperanza de nuestro imperio, ministro digno del ser que invocamos, te toca ayudarnos con tus consejos.

El M. de H. Compañeros y complices; la naturaleza me ha dotado con talentos, que han resplan-

(*) *Los señores editores del número 19 de El 13 de febrero de Guayaquil, que atribuyendo á las trabocadas de los escritores publicos de Lima la guerra civil del Perú; se jactaban de la felicidad con que el Ecuador sofocaba en su cuna los esfuerzos de la hidra revolucionaria, han visto con sus ojos combatida en su nicho, esa misma hidra revolucionaria que alimentan los mandones ambiciosos; en 4 de noviembre por los amantes de la libertad, con las armas de la justicia y la razon.*

decido desde las orillas del Tamesis, hasta las costas del Pacifico. Un gran principio ha dirijido mi vida publica, apoyar el poder arbitrario en el interes personal, y el interes personal en el poder arbitrario. Voy á desenvolver esta idea: soy enemigo de las nociones metafisicas; la practica es la que esclarece todo; ninguno de nosotros pudiera ganar, si todos se atreviesen á vijilar y ecsaminar nuestra conducta: luego es preciso destruir la libertad inicua de pensar, y hablar; la ignorancia es absolutamente necesaria; cuando los hombres no pueden esplicar su pensamiento, pronto se canzan de pensar; es preciso pues destruir la libertad de imprenta que nos ha causado todos los males que lloramos en el dia, y si sigue su curso, es capaz de reducirnos á la mendicidad, con el pretesto del bien publico. Todas mis ideas llevan una concatenacion admirable. Voy á probar al C. que la nacion está arruinada que el G. no tiene los medios de proveer á sus necesidades mas urjentes; pero cuando se dice que el G. es demasiado pobre, se infiere que la nacion es demasiado rica; luego es preciso quitar las superfluidades de la ultima, para suplir á las urjencias del primero. Voy á probar que para que un pais sea rico, es preciso que su gobierno gaste mucho; luego la necesidad de aumentar los empleados y sus salarios; chillarán los pueblos, pero quien quiere el fin quiere los medios; se aumentará la fuerza armada, al mismo tiempo que directa ó indirectamente se destruye la libertad de imprenta. Aqui se desarrolla toda la armonia de mi sistema; un pueblo estúpido y abyecto para pagarnos; una fuerza respetable para defendernos; y un P., cuyo mando perpetuo afianzado en las bayonetas, nos quite el temor de lo futuro. Duraron largo rato los aplausos que se tributaron á este discurso, hasta que tomó la palabra.

El R. P. F. J. B.—Bueno y santo consejo; asi dice la escritura, "yo os digo, que ganeis amigos de las riquezas de iniquidad. para que cuando fallezcais, os reciban en las eternas moradas."

El S. M. M. Ayo del P.—Bravo, bravísimo. Acabaremos con los *demagogos* "jeneracion de viboras" que pican siempre á lo mas sagrado en la sociedad. ¿Que quieren estas canallas? ¿No he comunicado á su P. todas las ciencias q'tengo en mi libreria? ¿No sabe ya que la tierra no es cuadrada y que la luna no es de queso? ¿no sabe como se manda en el pais llamado la turquia? ¿no sabe que dos y dos hacen cuatro? conocimiento que ha aplicado con tan buen ecsito en el manejo de sus haciendas ¿no sabe contar hasta 12,000 en pesos, y hasta 8,000 en arrobas? y si no lo estorban estos malditos, bien puede llegar hasta ciento ó doscientas mil. No soy presumido, pero no puedo menos que hacer mencion de mis servicios.

El S. P. J. A.—En asunto de servicios creo que mi familia no vá á la retaguardia. Sin ella quien sabe si el P. no se hubiera ligado con el pueblo, y destruido todas nuestras esperanzas; pero desde Guayaquil hasta el Carchi hemos trabajado en hacerlo odioso, y sin vanagloriarnos, podemos decir que no se ha malogrado el objeto, pero mas haremos todavia, si nos dejan el tiempo tiempo suficiente.

El D. V. F. S.—Si, si, jamas nos olvidaremos de los antiguos afectos; perdimos á nuestro querido Fernando, pero haremos revivir su imagen en nuestro P. Epoca feliz de las persecuciones? ¿cuando pediré al C. las cabezas de unos doscientos de estos revolucionarios? SS. de las F. E. seamos compañeros ¿no nos ayudarán UU. en tan grande empresa.

Las F. E.—Pero si nosotros tambien somos revolucionarios.

El D. V. F. S.—Pero pueden voltear la casa; sin traicion no hay merito en la politica, soy un ejemplo vivo de esta verdad.

Las F. E.—Pero sor la conciencia los principios.

El D. V. F. S.—Con que tienen ustedes conciencia. Son politicos y tienen conciencia; abogados algunos de ustedes y tienen conciencia, si yo tuviera conciencia ¿como habria mantenido á mi familia? Siento verlos tan jovenes y tan corrompidos, pero se reformarán.

Las F. E. Quien sabe sor.

El D. V. F. S.—Si, si, aprenderán con los buenos ejemplos; acaso cuando se habla de los principios, de la conciencia, de la justicia, de la libertad, se habla deveras. Todos nosotros hablamos asi, pero para entender lo q' queremos decir, vease nuestra practica, alli se revela el secreto. El dinero, tamiguitos, el dinero es lo que vale.

Las F. E.—Creemos señor que U. habla de buena fee.

El M. de la G.—Gompañero no me gusta esta sencillez. La esperiencia me ha hecho estimar el valor de la hipocrecia: es moneda de Breguet, q' aun q' de cobre pasa por plata. Creantne UU. q' es preciso ser un poquito hipocritas; si nos manifestamos como somos, al mismo diablo espantaremos.

El P. del E.—Habla como un oraculo. Amigos la hipocrecia; acuerdense del trono y del altar. El gran secreto de gobernar, es *mentir*.

Llenos de una grande satisfaccion con tan agradables discursos, empezaron á disiparse los señores amigos del orden, y nosotros volvimos presurosos á publicarlos para la ilustracion de nuestros lectores.

Señores Editores.

SE DICE

Que Matias Cosio, chino zambo, de estatura alta, cara redonda, se vá hoy á embarcar para Guayaquil, se desea saber que comision lleva, como soldado que es de policia.

Señores Editores.

CONVENCION

Cuando con la mayor complacencia escuchamos la meditada mocion que con la mayor dignidad hizo un diputado por Cajamarca, sobre los modos de tranzar las querellas de Amazonas con la detencion y madurez propias de un gobierno civilizado y propenso á la tranquilidad pública; vimos con hart dolor el lamentable paso de los señores B. F. S. E. y G. con que abatieron nuestro espíritu evacuando la sala al tiempo de la votacion.

Olvidados dichos señores de la importancia del acto, de su propia significacion, y de su distancia de las pasiones particulares cuando promedian los intereses que los afectan á obrar solo por el procomunal; han dejado un vacio que no podemos menos que denunciarlo al público para la clasificacion del hecho.

Nos promotemos pues, que deponiendose para en adelante el público testimonio de los intereses privados, no se escandalice la barra con semejantes procedimientos. *Los asistente á la barra.*

 **Maritima,** 

ENTRADAS.

Noviembre 22—Fragata Ballenera America ME-

COCUYER. procedente de la pesca y Payta con 23 dias de este, su capitan don Pedro José, con 14 hombres. Su carga acevte.

SALIDAS.

Noviembre 23—Goleta Nacional CAUPOLICAN con destino á Santa y Payta; su capitan don Camilo Santibañes con 9 hombres de mar:

Conduce pasaje á don Juan Melendes, José Zapata, Jeronimo Leon, Pedro Garabato, José Barillas, don Gregorio Arellanos, José Ojeda, don Mariano don Ilario y don Pedro Arellanos Marcelino Morales y Rinaldo Arellanos.

Idem—Fragata Nacional Joven AMALIA, con destino á Pisco, Callao, puertos del Norte y Valparayo, su capitan D. Federico Condell con 15 hombres de mar.

Conduce de pasaje á don Juan Bulnet.

Idem.—Barca Inglesa CLOMBIAN, con destino á Punta-Arenas, su capitan don Guillermo Bricce con 14 hombres.

AVISOS,

Francisco Garate se despide para Arequipa, y pide ordenes á las personas que se han dignado honrarle con su amistad.



La goleta LIMEÑA forrada y clavada en cobre con destino á Huacho, Santa, y Pacasmayo y demas puertos del norte, admite carga y pasajeros, tambien se ofrece en venta para uno y otro vean se con—EDUARDO MACALL Y CA. Calle de Coca.

Administracion Jeneral de Correos.

Desde el dia 27 procsimo en que sale el correo del Cuzco, jirarán los de este y demas carreras á cargo de conductores responsables de la seguridad de la correspondencia publica y conducirán las encomiendas que puedan incluirse en la balija.



PARA PAYTA Y GUAYAQUIL Saldrá sin falta la goleta colombiana MARIA, el 10 del entrante diciembre. Admite carga y pasajeros. Se despacha en el almacen de MEYANS Y CA. Calle de los judios num. 121.

TEATRO,

Martes 26 de noviembre á las 7 y media en punto de la noche.

Beneficio del actor Tomas Tuboada.

El actor para cuyo beneficio se ha señalado la noche del martes 26, tendra el honor de servir al público, con el drama nuevo de gran espectáculo en cinco actos titulado—

POLDER.

Ó EL VERDUGO DE AMSTERDAM.

El grande interés de esta pieza, el movimiento que hay en ella, los numerosos comparsas, y vistosa pompa escénica de que está adornada, han hecho que haya causado entusiasmo en todos los teatros en que se ha representado. El interesado al elejirla, se lisonjea de que merecerá tambien la aprobacion del público de Lima.

Seguirá un intermedio de canto y concluirá la funcion con el muy gracioso saynete titulado—

El mamauchi.

Que es uno de los mejores q' hace el S. Rodriguez.

IMPRESA CONSTITUCIONAL DE JUAN CALORIO.